

¿Quiénes son elegibles para el beneficio de desempleo de Illinois?

- Usted es elegible si:
 - A. Si ha ganado \$1,600.00 en total durante su "período base"; \$440 deben haber sido ganados fuera de su trimestre de mayor paga;
 - Su "período base" consiste en los cuatro trimestres naturales anteriores a la presentación de la solicitud de beneficios.
 - Si trabajó a tiempo parcial, es elegible siempre y cuando cumpla con el requisito de ingresos.
 - También podría ser elegible si ha tenido una reducción de horas (posiblemente)
 - B. Si ha quedado sin empleo sin culpa alguna de su parte;
 - Los despidos temporales debido a COVID-19 son elegibles, si:
 - Está en cuarentena en su casa debido a un diagnóstico de COVID-19, o porque necesita cuidar a un cónyuge, padre o hijo que ha sido diagnosticado con COVID-19;
 - Ha tenido que dejar el trabajo debido al cierre de la escuela de un hijo;
 - NO si dejó el trabajo voluntariamente debido a la preocupación por COVID-19;
 - NO si está recibiendo alguna otra licencia remunerada.
 - C. Si está apto y disponibles para volver a trabajar.
 - Debe registrarse en el servicio de empleo estatal en *Illinois JobLink* (www.IllinoisJobLink.com) para mostrar su disponibilidad, A MENOS que haya sido despedido temporalmente debido a COVID-19- entonces NO se requiere que muestre su disponibilidad.
- Ciertas categorías de inmigrantes tienen derecho a prestaciones.
 - Debe tener una autorización de trabajo válida, tanto al momento en que se haya ganado el salario como en el momento en que esté buscando trabajo. Las siguientes categorías son elegibles, siempre y cuando se cumpla este requisito:
 - Residentes permanentes legales (titulares de la "Green Card")
 - Los beneficiarios de DACA.
 - Residentes legales, admitidos en los EE.UU. para realizar servicios (por ejemplo, trabajadores H2, H-1B, y cualquier otro con autorización de trabajo)
 - Residentes Permanentes Bajo el *Color of Law* (PRUCOL) (por ejemplo, refugiados, inmigrantes a los que se les ha concedido asilo, entre otros).

Contacte a **Legal Aid Chicago** al **(312) 341-1070** si usted tiene alguna pregunta adicional.

¿Cómo se calculan los beneficios?

- El monto de la prestación semanal se determina de la siguiente manera:
 - Se suman los montos de los salarios de los dos trimestres de mayor ganancia del período de base;
 - Se toma el 47% del total de la suma de los dos trimestres de mayores ingresos; y
 - Se divide el resultado por 26.
- El máximo beneficio semanal de desempleo es actualmente de 471 dólares.

¿Cuál es la duración del beneficio de desempleo?

- Usted puede recibir el beneficio de desempleo por un total de 26 semanas.

¿Cómo se solicita el beneficio de desempleo?

- Actualmente, usted debe presentar su solicitud *Online*, en www2.illinois.gov/ides/individuals/unemploymentinsurance
- Debe estar preparado para informar sobre los salarios pasados y actuales y proporcionar detalles sobre la razón de su separación del empleo.

¿Qué hacer si se deniega una solicitud?

- Usted puede apelar la denegación de los beneficios en un plazo de 30 días a partir de la constatación de la inelegibilidad.
- Los formularios e instrucciones están disponibles a través de *Illinois Legal Aid Online* en Illinoislegalaid.org/legal-information/appealing-ides-unemployment-decision
- Si está interesado en obtener representación legal, solicítela en www.legalaidchicago.org